

**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ENCARGO REALIZADO A LA EMPRESA PÚBLICA DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO TÉCNICO DE APOYO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, LA GESTIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA RED NATURA 2000 EN ANDALUCÍA”. EXPEDIENTE 2022/022.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de fecha 24 de Agosto de 2022, se acordó aprobar el expediente de encargo de gestión para la ejecución de los trabajos a la empresa TRAGSATEC: “SERVICIO TÉCNICO DE APOYO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, LA GESTIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA RED NATURA 2000 EN ANDALUCÍA”. En el punto 3 del RESUELVO de dicha Resolución de aprobación se establece que el presupuesto para la realización de los trabajos se fija en un total de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.733.627,45 €), entendiéndose incluido en el mismo todos los gastos e impuestos., siendo los datos presupuestarios los siguientes:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA INICIAL	IMPORTE
2022	1300170000/G/44E/61151/00 A1641085M1 2021000765	1.368.991,25 €
2023	1300170000/G/44E/61151/00 A1641085M1 2021000765	2.364.636,20 €

**SEGUNDO.-** Los trabajos contemplados en el presente Encargo tendrán un plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2023, desde la fecha de la notificación de la citada Resolución.

**TERCERO.-** Mediante Resolución de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de fecha 29 de Junio de 2023 se modificó el encargo referenciado, implicando la ampliación de plazo y del presupuesto, tal y como se detalla a continuación se modificó:

1º Ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2023 y aumento el presupuesto del proyecto original en 1.679.107,72€.

**CUARTO.-** Con fecha 23 de Noviembre de 2023 se solicita por parte del Gerente de la Unidad Territorial 5 (Andalucía, Extremadura, Ceuta y Melilla) de Tragsatec una ampliación del plazo de ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2023, sin que ello suponga variación del presupuesto. Dicha solicitud se fundamenta en que la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, dentro de los distintos compromisos de obligado cumplimiento asumidos para el normal desarrollo de acciones para la gestión, la evaluación, el seguimiento y la participación en el conjunto de espacios Red Natura de Andalucía, cuenta con el apoyo específico y complementario de los trabajos incluidos en el SERVICIO TÉCNICO DE APOYO PARA LA CONSOLIDACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN, LA GESTIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA RED



NATURA 2000 EN ANDALUCÍA, los cuales viene realizando la empresa Tecnologías y Servicio Agrarios, S.A, S.M.E, M.P (TRAGSATEC).

Debido a que determinadas tramitaciones y procedimientos han excedido de los plazos previstos, así como la celebración, durante la primera quincena de diciembre 2023, de los plenos y convocatorias de la mayoría de órganos de participación de espacios naturales protegidos (Juntas Rectoras y Consejos de Participación), para los que se presta apoyo con el presente servicio, han motivado un grado de avance de ejecución inferior al inicialmente contemplado en el proyecto. Por ello, se considera la idoneidad de realizar un reajuste en la programación inicial prevista, que justificaría la ampliación del plazo de ejecución, permitiendo de esta forma la finalización de los trabajos específicos incluidos en el proyecto técnico, sin que ello suponga incremento del presupuesto ni alteración de las anualidades.

**QUINTO.-** La solicitud anteriormente mencionada es informada favorablemente por el Director del encargo con fecha de 27 de Noviembre de 2023.

**SEXTO.-** Con fecha 29 de Noviembre de 2023 se emite por la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos la Propuesta de resolución de ampliación del plazo de ejecución del encargo de referencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 8 de agosto de 2022), y modificado por el Decreto del Presidente 4/2023, de 11 de abril (BOJA extraordinario n.º 9, de 11 de abril de 2023), dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, mientras que en su artículo 12, modificado por el artículo único apartado ocho del Decreto 13/2022, de 8 de agosto, y por el artículo único apartado cuatro del Decreto 4/2023, de 11 de abril, queda recogido que corresponden a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo la relativa a la lucha contra las emergencias ambientales causadas por los incendios forestales, que pasa a ejercerse por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, las relativas al uso, gestión y conservación sostenible de los recursos marinos, así como las competencias en materia de puertos que actualmente venía ejerciendo la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

**SEGUNDO.-** El Decreto 162/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario n.º 28, de 11 de agosto de 2022), modificado por el Decreto 96/2023, de 25 de abril (BOJA nº81, de 2 de mayo de 2023), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul recoge en su artículo 10 las funciones que desempeñará la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos, además de las que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

**TERCERO.-** Por otro lado, la Orden de 15 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (BOJA número 227 de 25 de noviembre de 2022), en su artículo 11 por el que se delega en la persona titular de la Viceconsejería el ejercicio de la competencia para:



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	29/11/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmHBUXDZPF66JB49D74RCDQAQR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

a) La formalización de los encargos de gestión a medios propios personificados y sus modificaciones, incluyendo aquellos correspondientes a los órganos periféricos.

**CUARTO.-** El artículo 53 bis. 10 de la Ley 9/2007 de Administración de la Junta de Andalucía establece que “cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante Resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación”.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos y vista la solicitud de Tragsatec, así como el Visto Bueno del Director del encargo, y a propuesta de la Dirección General de Espacios Naturales Protegidos

### RESUELVO

**ÚNICO.-** Modificar el punto 9º “Plazo de ejecución” del Acuerdo de la Resolución de fecha 24 de Agosto de 2022 estableciendo un nuevo plazo de ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2023, sin que ello suponga incremento en el presupuesto.

En Sevilla, fecha de la firma digital  
EL VICECONSEJERO DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL  
Fdo.: Sergio Arjona Jiménez



FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	29/11/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmHBUXDZPFD66JB49D74RCDQAQR	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	